



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 3940-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 20 de noviembre de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en diecisiete (17) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo de la UNHEVAL, mediante Oficio N° 490-2018-UNHEVAL, de fecha 26.OCT.2018, remite para su ratificación la Resolución N° 0239-2018-UNHEVAL/FCAT-CF, del 28.SET.2018, que resolvió APROBAR el Plan de Manejo de Buenas Prácticas de residuos sólidos en la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas de la UNHEVAL, respecto al estándar N° 026. Implementación de Políticas Ambientales, dicho plan cuenta con: I. El uso y consumo de energía eléctrica; II. Utilización del agua; III. Uso de papel y cartón; IV. Uso de materiales de oficina; V. Mantenimiento y Limpieza; VI. Uso de cafetería; VII. Recolección de residuos sólidos; VIII. Equipo requerido para la recolección de residuos sólidos; XI. Tratamiento de los residuos sólidos de la Escuela; X. Principios Generales para la gestión de los residuos; XI. Actividades;

Que en la sesión ordinaria continuada N° 24 de Consejo Universitario, del 05.NOV.2018, y sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0239-2018-UNHEVAL/FCAT-CF, del 28.SET.2018, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído Nº 1234-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1°. RATIFICAR la Resolución N° 0239-2018-UNHEVAL/FCAT-CF, del 28.SET.2018, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo de la UNHEVAL, que resolvió APROBAR el Plan de Manejo de Buenas Prácticas de residuos sólidos en la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas de la UNHEVAL, respecto al estándar N° 026. Implementación de Políticas Ambientales, dicho plan cuenta con: I. El uso y consumo de energía eléctrica; II. Utilización del agua; III. Uso de papel y cartón; IV. Uso de materiales de oficina; V. Mantenimiento y Limpieza; VI. Uso de cafetería; VII. Recolección de residuos sólidos; VIII. Equipo requerido para la recolección de residuos sólidos; IX. Tratamiento de los residuos sólidos de la Escuela; X. Principios Generales para la gestión de los residuos; XI. Actividades; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo adopte las acciones complementarias.

3°. DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes

Registrese, comuniquese y archivese.

SECRETARIA

Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL

MMICO RECTOR

Abog. Yersety K. FIGUEROA QUIÑONEZ

Distribución: Rectorado VR Acad VRInvest AL OCI Transparencia DCalidad FCAT Archivo